



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

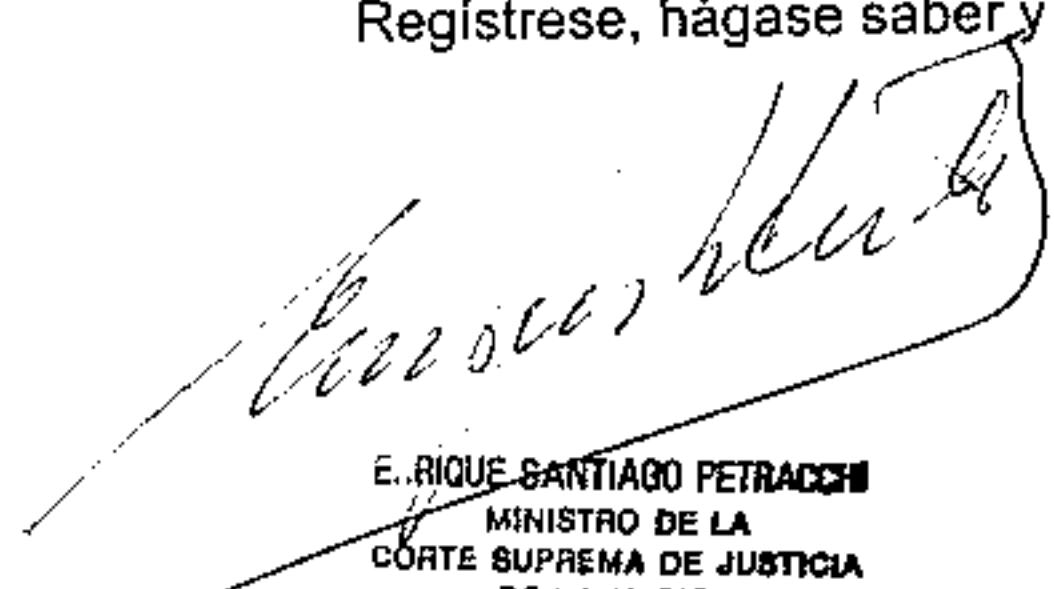
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2003.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular de la Secretaría General de la Presidencia de este Tribunal a fs. 43 y resultando atendibles los motivos invocados,

SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 1° de abril del año 2004 los alcances de la Resolución N° 466/2003 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señor Marcos Víctor Kalik (art. 34 del R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
E. RIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION